

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

ESTADO No. 050- LEY 1437 DE 2011

Autos dictados por esta Corporación y que se notifican por anotación en el presente estado a las partes que no lo han sido personalmente:

RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	CUADERNO	FOLIO	CLASE AUTO	MAG. PONENTE:
2014-00332-00- MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	C.I.PRODECO S.A.	MUNICIPIO DE BECERRIL	ABR10.-2016	TRES-PRIMERA INSTANCIA	881	ACCEDASE A LO SOLICITADO POR EL SEÑOR JOSE MANUEL LAGO CABANA, PERITO DESIGNADO EN EL PRESENTE ASUNTO, EN ESCRITO OBRANTE A FOLIO 879 DEL EXPEIDNTE. EN CONSECUENCIA, CONCEDASELE UN TERMINO DE DIEZ DIAS MAS, PARA QUE RINDA LA ACLARACION DEL DICTAMEN PERICIAL, LA CUAL FUE SOLICITADA POR LA APODERADA DE LA ENTIDAD DEMANDANTE. COMO NO ES POSIBLE LLEVAR A CABO LA CONTINUACION DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS PROGRAMADA PARA EL DIA 4 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, EN VIRTUD DE LA PRORROGA QUE ACABA DE CONCEDERSE, SEÑALESE COMO NUEVA FEHA PARA LLEVAR A CABO LA MISMA, EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2016, A LAS 3:00 DE LA TARDE. OTRO.	DR.GUECHA MEDINA
2013-00339-00-MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABECIMIENTO DEL DERECHO	ARNALDO ENRIQUE FRAGOZO ROMERO	NACION-RAMA JUDICIAL- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-SALA ADMINISTRATIVA-DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL	FEB25-2016	UNO-PRIMERA INSTANCIA	232-237	APROBAR EL ACUERDO CONCILIATORIO TOTAL, CELEBRADO ENTRE LA PARTE DEMANDANTE DR. ARNALDO ENRIQUE FRAGOZO ROMERO Y LA NACION-RAMA JUDICIAL- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-SALA ADMINISTRATIVA-DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL, EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2015, EL CUAL HACE TRANSITO A COSA JUZGADA Y PRESTA MERITO EJECUTIVO. ART.66 LEY 446 DE 1998. SE DECLARA TERMINADO EL PROCESO, POR HABERSE CELEBRADO LA CONCILIACION Y OTRO.	DR.GUERRERO MONTES-CONJUEZ PONENTE

FIJADO HOY, 4 DE ABRIL DE 2016, LAS 8:00 A. M.

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO  
SECRETARIA

DESFIJADO HOY, 4 DE ABRIL DE 2016, A LAS 6:00 P.M.

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO  
SECRETARIA